



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00197

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SURTIALIADOS QUINDIO SAS
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ
RADICADO: 630014003008-2021-00197-00

Atendiendo lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO en oficio No. AJRB-0235-2023, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad**, que expida y remita comunicación con destino al citado estrado judicial, enterándolo que, frente a la medida de embargo puesta a su disposición por remanentes, consistente en el embargo y posterior secuestro como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio denominado La Casa T.A.T. TITO, de propiedad del demandado, señor VICTOR ALFONSO TAPASCO GOMEZ, identificado con la matrícula mercantil No 20150909, se libró despacho comisorio pero la diligencia secuestraria no fue practicada; por ende, no hay documento para dejar a su disposición.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce25e1de12222e076e18cc0a52c9c8aa39a14526ed618abbdabd6bfd7a6ceb3**

Documento generado en 17/03/2023 09:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>